



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N°150-2026-OSGM-OEA-HEP-MINSA



PARA : CPC. Jessie María Sánchez Llerena
Jefa de la Oficina de Logística

De : Ing. Eloy Arango Huamani
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Asunto : **PERSISTENCIA DE REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SEPTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS**

Referencia : Memorando N°0274-2026-OL-HEP/MINSA

Fecha : La Victoria, 16 de marzo del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, manifestarle sobre el documento de la referencia, donde solicita se realice la reformulación correspondiente al requerimiento del servicio de mantenimiento preventivo de pozo séptico, del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Al respecto y reiterando el requerimiento del servicio de mantenimiento preventivo de pozo séptico, del Hospital de Emergencias Pediátricas y cumpliendo con lo solicitado, en el documento de la referencia, se remite el Informe Técnico N°022-2026-EAAG-OSGM-HEP/MINSA, donde se solicita continuar con las gestiones correspondientes.

Estaremos atento ante cualquier consulta que se requiera.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eloy Y. Arango Huamani
JEFE



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias Pediátricas

Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME TECNICO N°022-2026- EAAG- OSGM-HEP/MINSA

A : Ing. Eloy Arango Huamani
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

De : Ing. EDWIN AUGUSTO ANGULO GARAYAR
Ingeniera Mecánico Electricista-OSG-HEP

Asunto : **REQUERIMIENTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SEPTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS.**

Fecha : La Victoria, 13 de marzo del 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El hospital de emergencias pediátricas cuenta con dos (02) pozos sépticos ubicados en los siguientes pabellones;
- Sótano del pabellon asistencial
 - Sótano de pabellon administrativo.

ITEM	CODIGO SIGA	SERVICIO	DESCRIPCION	UBICACION
01	609100010267	SERVICIOS GENERALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SÉPTICO	SOTANO

Cabe mencionar que los pozos sépticos requieren mantenimiento preventivo en calidad de MUY URGENTE para su correcta operatividad y funcionalidad.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 Durante las inspecciones técnicas realizadas por el personal técnico, se ha evidenciado que requiere la contratación de una empresa especializada para el mantenimiento preventivo del equipo mencionado, cabe precisar que de no realizarse podría originar lo siguiente:
- Inundación de las aguas residuales.
 - Contaminación y exposición comprometiendo al personal que labora en el sótano.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 El presente requerimiento se considera muy urgente y prioritario debido a que afecta directamente el uso continuo de las bombas sumergibles de los residuos sólidos en las instalaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas. Su pronta atención garantizará su óptimo funcionamiento y reducirá riesgos operativos y a la vez se prolongaría su vida útil.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe técnico a la Oficina de Logística y continuar con las gestiones documentarias mejorando y preservando el equipamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas. Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.
- Atentamente,


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818

CC. Archivo
EVAH/EAAG



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de
Emergencias Pediátricas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"**REQUERIMIENTO: SERVICIO DE " MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SÉPTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS"****Términos de Referencia**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE SERVICIO GENERALES Y MANTENIMIENTO.
Actividad del POI:	5001565 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS
Denominación de la Contratación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SÉPTICO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICA

I. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio tiene como finalidad pública, mejorar las condiciones de salubridad de las instalaciones del Pozo séptico, para el beneficio del personal operativo que laboran en el Hospital de Emergencias Pediátricas, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**2.1 Objetivo General**

Contratar una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo del pozo séptico del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de restablecer su operatividad y funcionalidad, garantizando su adecuado desempeño para la atención oportuna y segura.

2.2 Objetivo Específicos

Establecer su operatividad y funcionalidad, garantizando su adecuado desempeño para la atención oportuna y segura.

III. ANTECEDENTES

El hospital de Emergencias Pediátricas es una organización especializada en la atención de emergencias y urgencias pediátricas.

De acuerdo con las políticas de salud el hospital requiere contar con la optimización de los pozos sépticos.

IV. ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**4.1 Descripción del servicio a contratar:**

El presente servicio consiste en brindar los servicios de mantenimiento preventivo, por una casa especializada, el cual movilizará sus recursos humanos, medios físicos, recursos financieros por su cuenta y riesgo a las instalaciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.


El equipo en mención y las actividades a ejecutar se señalan a continuación.

ITEM	COD, SIGA	DESCRIPCION	UBICACIÓN
01	609100010267	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SEPTICO	SÓTANO

4.2 Actividades a ejecutar en el mantenimiento preventivo:

El proveedor asumirá la ejecución del servicio por su propia cuenta y riesgo, utilizando sus propios recursos financieros, técnico, equipamiento, instrumentación, insumos, repuestos y todos los gastos asociados que se requieran para el cumplimiento de las actividades, inclusive durante el periodo de garantía.

El servicio contratado incluye el desmontaje e instalación de las dos bombas sumergibles, repuestos, accesorios y/o sistemas que resulten necesarios para garantizar la correcta operatividad del pozo


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 153818





séptico. Asimismo, el proveedor deberá asegurar la disponibilidad funcional durante todo el periodo de garantía otorgado por el contratista.

El servicio de mantenimiento preventivo incluirá como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades técnicas especializadas.

4.2.1. Las actividades a realizar son las siguientes:

Mantenimiento de pozo séptico

- Evacuación del agua residual remanente.
- Limpieza séptica de paredes (detergentes, desinfectante, hipoclorito de calcio y cal).
- Retiro de residuos sólidos acumulados en el fondo del pozo séptico.
- Reparación de fisuras y rajaduras en las paredes internas de los pozos sépticos de ser el caso
- Inspección de tuberías por donde descargan las aguas y sólidos residuales hacia los pozos sépticos, a fin de detectar posibles rajaduras u obstrucciones que no permitan la descarga.
- Cambio de tuberías rotas o rajadas del sistema séptico de ser el caso
- Limpieza general y pintado de tapas de los pozos sépticos.
- Pruebas de funcionamientos.

ITEM N1: Sótano Pabellon Asistencial.


Mantenimiento Preventivo de Dos (02) bombas sumergibles de pozo séptico:

Potencia: 1.5HP Tensión: 220v.

- Desmontaje de bombas sumergibles.
- Limpieza externa.
- Lavado de la bobina del motor con solvente dieléctrico.
- Cambio de rodajes de la tapa interna y externa del motor.
- Verificación de los soportes del rodamiento y mecanizado de ser necesario.
- Cambio de retenes.
- Reemplazo del sello mecánico de silicio, especial para aguas residuales.
- Desmontaje, limpieza y mantenimiento de los impulsores y evaluación de piezas a ser fabricadas.
- Cambio del aceite refrigerante.
- Prueba de resistencia de aislamiento entre conductores eléctricos para protección del motor frente a fugas a tierra por aislamientos deteriorados del cableado.
- Pruebas de resistencias de aislamiento del motor eléctrico consistentes en 02 pruebas: Prueba de aislamiento directa de falla a tierra y Prueba de aislamiento indirecta de falla a tierra en caso de pérdida realizar el barnizado correspondiente según normas eléctricas.
- Prueba de consumo de energía eléctrica para descartes de fugas de corriente y desbalance de consumo en las fases del motor.
- Pintado externo de las bombas sumergibles.
- Montajes de bombas y pruebas de funcionamiento.

Mantenimiento del tablero de control

- Verificación e identificación de dispositivos eléctricos desgastados o deteriorados.
- Cambio de cables y terminales recalentados y conexiones sulfatadas.
- Cambio de Dos (02) Reles térmicos 12- 15 Amp.
- Pruebas y mediciones de voltaje entre fases para el descarte de fallas eléctricas de caída de tensión, debido a deficiencias en el cableado eléctrico.
- Mantenimiento de dispositivos de maniobras como contactores, selectores, disyuntores, guarda motores y dispositivos de protección.
- Suministro e instalación, regulación de los Cuatro (04) niveles de activación de los Electroniveles del sistema de automatización.
- Mantenimiento del sistema de alarmas contra inundación y pruebas de funcionamiento.
- Aplicación de los solventes dieléctricos a los contactos.
- Prueba de funcionamiento.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818



**ITEM N2: Sótano Pabellon Administrativo.****Mantenimiento Preventivo de Dos (02) bombas sumergibles de pozo séptico:****Potencia: 1.5HP Tensión: 220v.**

- Desmontaje de bombas sumergibles.
- Limpieza externa.
- Lavado de la bobina del motor con solvente dieléctrico.
- Cambio de rodajes de la tapa interna y externa del motor.
- Verificación de los soportes del rodamiento y mecanizado de ser necesario.
- Cambio de retenes.
- Remplazo del sello mecánico de silicio, especial para aguas residuales.
- Desmontaje, limpieza y mantenimiento de los impulsores y evaluación de piezas a ser fabricadas.
- Cambio del aceite refrigerante.
- Prueba de resistencia de aislamiento entre conductores eléctricos para protección del motor frente a fugas a tierra por aislamientos deteriorados del cableado.
- Pruebas de resistencias de aislamiento del motor eléctrico consistentes en 02 pruebas: Prueba de aislamiento directa de falla a tierra y Prueba de aislamiento indirecta de falla a tierra en caso de pérdida realizar el barnizado correspondiente según normas eléctricas.
- Prueba de consumo de energía eléctrica para descartes de fugas de corriente y desbalance de consumo en las fases del motor.
- Pintado externo de las bombas sumergibles.
- Montajes de bombas y pruebas de funcionamiento.

Mantenimiento del tablero de control

- Verificación e identificación de dispositivos eléctricos desgastados o deteriorados.
- Cambio de cables y terminales recalentados y conexiones sulfatadas.
- Cambio de Dos (02) Relees térmicos 12- 15 Amp.
- Pruebas y mediciones de voltaje entre fases para el descarte de fallas eléctricas de caída de tensión, debido a deficiencias en el cableado eléctrico.
- Mantenimiento de dispositivos de maniobras como contactores, selectores, disyuntores, guarda motores y dispositivos de protección.
- Suministro e instalación, regulación de los Cuatro (04) niveles de activación de los Electroniveles del sistema de automatización.
- Mantenimiento del sistema de alarmas contra inundación y pruebas de funcionamiento.
- Aplicación de los solventes dieléctricos a los contactos.
- Prueba de funcionamiento.

4.2.2 Plan de trabajo

El Proveedor deberá presentar en su propuesta económica su Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de las actividades.

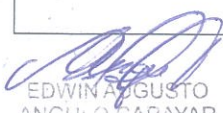
4.3. Requisitos legales, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

El personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento preventivo y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

• NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio del mantenimiento preventivo cumpliendo con la normativa vigente:

- NTS (119)-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818





4.3.1 Seguros

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El contratista deberá acreditar al inicio del servicio contratado que su personal cuenta con seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. No se permitirá el ingreso a la entidad, al personal del contratista que no cuente con el referido seguro, considerándose este hecho como inasistencia del personal, la misma que será de entera responsabilidad del contratista.

4.4. Acondicionamiento, montaje o instalación

- Desmontaje de bombas sumergibles para cambio de rodamientos, sello mecánico de silicio, retenes, aceite refrigerante.
- Cambio de Dos (02) Reles térmicos 12- 15 Amp. Del tablero de control.

4.5. Garantía Comercial

El Proveedor otorgará una **garantía de 12 meses** por la prestación del servicio contratado. Dicha garantía contará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del bien entregado.

4.6. Otros:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

5 REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

Del Proveedor:


- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), activo y habido con actividad económica relacionado al rubro del servicio, similar al objeto de la contratación y vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Con experiencia mínimo de 03 años en el sector público y/o privado en la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: bombas de agua, bombas de vacío y equipos electromecánicos.

Experiencia del proveedor:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado a 3 veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los Cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de bombas de agua, bombas de vacío y equipos electromecánicos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818





4.2 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista proporcionará a su personal destacado para la ejecución del servicio, de herramientas, instrumentos (o equipos) adecuados para la ejecución del servicio, tales como multímetro, herramientas, limpia contactos y otras que se requiera para la ejecución del servicio.

- que permita cubrir la ejecución de las actividades de mantenimiento. El contratista debe contar con todos los medios físicos, para la ejecución del servicio.
- La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (OSGM) podrá rechazar o mandar a sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya un peligro para la buena marcha de los trabajos.
- El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar **in situ** y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

4.3 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Herramientas mecánicas como: (juego de destornilladores estrella, planos, llaves Torx, llaves Allen, etc.), electrónicas (multímetro, pinza Amperimétrica, equipo de seguridad eléctrica),

Otros equipos y herramientas que considere el postor, para la ejecución del servicio en proceso.

B. Otro equipamiento

No aplica

4.4 Infraestructura estratégica

No aplica

4.5 Personal

A. Personal clave

Bachiller o titulado.

Perfil:

Ingeniero mecánico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico.

Acreditación: Copia simple del grado o Título.

• Experiencia:

Tres (03) años como mínimo en mantenimiento preventivo y preventivo de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de bombas de agua, bombas de vacío y equipos electromecánicos.

- **Acreditación:** constancias o certificados de trabajo.


7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

• Lugar:

Av. Miguel Grau 854 - La Victoria.

• Plazo:

Diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de Orden de Servicio


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818



**8 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD**

La conformidad de la prestación será emitida por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento por el servicio contratado, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente.

Son requisitos mínimos para la conformidad del servicio:

- Acta de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Informe técnico (deberá de indicarse con el registro fotográfico anterior y posterior a la intervención del equipo) del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave para la ejecución del servicio de mantenimiento.
- Relación de Repuestos, Materiales reemplazados suministrados a la entidad.
- Protocolos y resultado de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de 12 meses.
- Guía de remisión.

8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmada el Acta de Conformidad.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio culminado, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10 PENALIDADES**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el área usuaria le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$


Donde F tiene el siguiente valor:

$$\text{Para bienes y servicios: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

11 OTRAS PENALIDADES (De corresponder)


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
C.I. N° 159818





Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No contar con SCTR del personal técnico o profesional designado. Sera contabilizado 1% por cada día de incumplimiento.	De 1% hasta 5% UIT	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).
2	Cuando el Proveedor no cumpla con presentar el entregable en el plazo indicado.	(0.5% UIT) por cada día que el Proveedor no cumpla en presentar el entregable.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
3	En caso el personal propuesto no use adecuadamente los implementos de seguridad.	(0.5% UIT) por cada personal que no cumpla con el uso adecuado de EPP.	Según informe del Encargado de mantenimiento.
4	Inadecuado funcionamiento del equipo, posterior a la realización del mantenimiento preventivo. Se contabilizará por cada día de retraso.	10% de UIT*n n = días de retraso	Detectado el incumplimiento, se levantará un acta de ocurrencia, en la cual se detallará dicho evento, dicha acta será suscrita por el supervisor de mantenimiento, lo cual será considerado en el proceso de conformidad para aplicar la penalidad.

12 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital de Emergencias Pediátricas, puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditado.


Asimismo, la resolución del contrato menor se notifica a través de la PLADICOP y se acompaña del debido sustento que genera la resolución; sin embargo, mientras no se encuentre habilitada, la entidad notificará la resolución de la orden de compra o contrato mediante carta notarial.

En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación debidamente señalado por el área usuaria por documento formal, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

13 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159818





Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.


15 GESTIÓN DE RIESGOS (DE CORRESPONDER)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

FIRMA Y SELLO

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA


EDWIN AUGUSTO
ANGULO GARAYAR
INGENIERO MECÁNICO
ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 159318

